



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE
COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE**

ETAPA	FECHA	HORARIO
Fecha de publicación de la Convocatoria	19/01/2018	
Fecha límite para la Adquisición de Bases	25/01/2018	13:30 Hrs.
Fecha límite para recepcionar preguntas para la Junta de Aclaraciones.	01/02/2018	09:00 Hrs.
Reunión de Aclaraciones	06/02/2018	12:00 Hrs.
Acto de Entrega y Apertura de Propuestas	08/02/2018	12:00 Hrs.
Fallo	14/02/2018	12:00 Hrs.
Firma del contrato	16/02/2018	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

1. Información de los Bienes Objeto de la Licitación y Condiciones Generales.

El departamento de Servicios Generales solicita:

1.1. Partidas, Descripción y Volúmenes de los Bienes Objeto de la Licitación:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura realiza la siguiente licitación para la adquisición de los material de oficina, papelería, consumibles de cómputo, limpieza e higiene con sus especificaciones y volumen, correspondientes a las partidas A, B, C y D respectivamente se enlistan en el **Anexo Técnico**, que forma parte de las presentes bases.

CONCEPTO	PARTIDA
OFICINA	“A”
PAPELERIA	“B”
CONSUMIBLES DE COMPUTO	“C”
MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	“D”

1.2. Costo de las Bases \$3,000.00

1.2.1. “El Licitante” deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la descripción de los bienes y volúmenes requeridos para cada partida e indicar la marca y, en su caso, el modelo de cada uno de ellos, como se especifica en el anexo técnico de estas bases, en que se señalan marcas, que serán aceptables otros bienes y marcas con calidades equivalentes a las solicitadas. **Es optativo para “El Licitante” hacer propuestas para una o más partidas, en la presentación de su propuesta económica.** **1.2.2.** “El Licitante” en su propuesta económica deberá describir los bienes exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.

1.2.3. No se aceptarán propuestas de aquellas partidas que no incluyan la totalidad de los bienes requeridos.

1.2.4. Los bienes motivo de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo, sin costo adicional en Almacén del Consejo de la Judicatura ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299 con el Sr. Raúl Antonio Hernández Xool, Encargado del almacén del Consejo de la Judicatura.

1.2.5. Los bienes objetos de esta licitación deberá realizarse en dos entregas, la primera se realizara el día 19 de febrero del año 2018, la segunda entrega se realizara el día 11 de junio del 2018.en el almacén general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

1.2.6. El pago correspondiente a la adquisición de los bienes objeto de la licitación, se realizará, dentro de los diez días hábiles siguientes, siempre y cuando se hubiere entregado por “el licitante” y aceptado por la convocante la totalidad de bienes, en las fechas que se mencionan en el punto 1.2.5.

1.2.7. “El licitante” que resulte ganador deberá cumplir con la entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba de los bienes en el almacén del edificio antes mencionado. No se aceptarán entregas parciales.

1.2.8. El Consejo de la Judicatura, no solicitará al proveedor la sustitución de ninguno de los bienes solicitados en estas bases, por otros de naturaleza diversa, exceptuando a aquellos que se refieren a consumibles y refacciones de cómputo, respetándose en todo momento el importe total ofrecido por el licitante ganador, así como la calidad del mismo

1.2.9. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta el 20% adicional al volumen de los bienes contratados, y hasta por tres meses más.

1.2.10. En el caso de los bienes con plazo de caducidad, el Consejo de la Judicatura no aceptará aquellos cuya fecha de caducidad sea menor a un año a partir de la fecha de recepción.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

1.2.11. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

1.2.12. No se otorgarán anticipos.

1.2.13. Los bienes objeto de esta licitación deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana correspondiente y tener “Marca Registrada”. Para tal efecto los bienes, sus empaques, envolturas o contenedores deberán contar con un impreso que señale la norma, marca, características, ingredientes, concentraciones y demás especificaciones solicitadas en estas bases y comprometidas por “El Licitante” en su propuesta.

1.2.14. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.2.15. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes solicitados que será por seis meses.

1.2.16. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

2. Licitantes Calificados

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

3. Junta de Aclaraciones

3.1. Todas las dudas que “El Licitante” tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito en formato Word y en un CD en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas **en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299** con el L.M. Edgar Hoil Medina a más tardar a las **09:00 (nueve) horas** del día **01 (uno) de febrero** del año **2018**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

3.2. El convocante celebrará una junta de aclaraciones **en la Sala número seis del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299** a las **12:00 (doce) horas** del día **06 (seis) de febrero** del año **2018**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, por lo que se agregarán como parte integrante de estas bases.

Si algún licitante registrado no asistiere a la reunión de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal de “El Licitante” o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación oficial con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

4. Documentos Integrantes de la Propuesta

4.1 Documentación legal y financiera

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

4.1.3 Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.4. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.-

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y su última modificación, así como su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación

4.1.5. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

4.1.5.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

4.1.5.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación oficial con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

4.1.5.3 Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

4.1.6. Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

4.1.7. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” persona moral o física manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable de \$ 4´500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos, 00/100 M.N.), comprobable en su última declaración anual del año 2016 como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales del mes de noviembre y diciembre del 2017.

4.2. Documentación fiscal.

Documento 7. Copias de la declaración anual 2016 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales de los meses de noviembre y diciembre 2017.

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales y estatales (2.5% sobre nomina)

B) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante el año 2017 y lo transcurrido del año 2018, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

4.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 9. Carta emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización con la convocante.

Documento 10. “El Licitante” deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, la cual anexará copias representativas de los mismos y por lo menos 3 contratos o pedidos con dependencias públicas en los dos últimos años

4.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

Documento 11. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 12. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpellaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros

Documento 13. Copia de su registro o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 14. Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

4.5.-Documentos de la propuesta técnica.

Documento 15. La descripción detallada por partida **UDAP 03** de todos y cada uno de los bienes de la partida en que participa “El Licitante”, con su marca, modelo, especificación, características completas y volumen, según el caso. Este documento deberá acompañarse con un respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD**.

Documento 16. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico**, de estas bases.

Documento 17. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en la fecha solicitada en el **punto 1.2.5** de estas bases.

Documento 18. Carta compromiso por separado con la que se obliga a cumplir los puntos **1.2.4, 1.2.7, 1.2.10, 1.2.13 y 1.2.15** de las Condiciones Generales de estas bases.

Documento 19. Recibo de compra y copias de estas bases, del acta de la reunión de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.6 Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 20. Formato **UDAP 04** en que “El Licitante” incluirá el catálogo de conceptos por partida, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida. En la parte final asentará la suma del precio de todas las partidas en que participa, el IVA desglosado y el gran total.

Documento 21. La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 22. Formato **UDAP 07** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

Documento 23. Formato de ausencia de conflicto de interés

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN ESTAR ORDENADOS CORRECTAMENTE CON SU CARATULA CON EL NUMERO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento correspondiente.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

5. Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas.-

5.1. Formulación de la Propuesta.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberá ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **4.1** al **4.6** de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el “Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean regresadas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

5.2. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas.

Las propuestas deberán estar dirigidas al **Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos del **4.1** al **4.6**, respectivamente, de estas bases. Además de la leyenda que señale su contenido, cada sobre deberá rotularse con el nombre o razón social de “El Licitante” y el número y nombre de esta licitación.

5.3. Fecha y Lugar de Presentación.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante **dos etapas**.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que **se llevará a cabo a las 12:00 (doce) horas del día 08 de febrero del año 2018, en la Sala número seis del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299**

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

6. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

6.1. Lineamientos de las Reuniones.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto **4.1.1** de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2. Primera Etapa.

En la primera etapa que tendrá efecto el día **08 (ocho)** del mes de **febrero** de **2018**, a las **12:00 (doce) horas** primeramente se abrirá el sobre **(A)** para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. Seguidamente se abrirá el sobre **(B) conteniendo las propuestas económicas**, de los licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompaña de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta a nombre del Poder Judicial del Estado con los requisitos solicitados.

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en **la Sala número seis del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299**

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

El Comité designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

6.3. Segunda Etapa.

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 39 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para cada partida. El fallo respectivo **de la partida correspondiente** se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **12:00 (doce) horas** del día **14 (catorce)** del mes de febrero del año de **2018**, en **la Sala número seis del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para el “Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo y calidad por partida.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

7. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

“El Licitante” suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA, a nombre del Poder Judicial del Estado, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de una póliza de fianza o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura”. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el periodo de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

8. Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- Causa fortuito o de fuerza mayor;
- Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad y,
- Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

9. Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. Causas de Descalificación y Desechamiento de las Proposiciones.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A. Que existan dos licitantes que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;

B. Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, específicamente los que integran las propuestas técnicas y económicas;

El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, **punto 5.2** de estas bases con fundamento en el inciso C) del artículo 36 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

C. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.

D. Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.

E. Si la garantía de seriedad de la propuesta no reúne los requisitos solicitados o no corresponde al 10% del total de su oferta económica, antes de Impuesto al Valor Agregado;

F. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;

G. Si se comprueba que “El Licitante” hubiere acordado con otros elevar el precio de los bienes y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;

H. Que se demuestre que “El Licitante” ha declarado falsamente.

I. Será motivo de descalificación quién se encuentre inhabilitado por fallo del H Pleno del Consejo de la Judicatura y la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado.

J. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación.

K. Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.

11. Otras Causas de Descalificación.

L. Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, Estatal o Municipal;

LL. Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, Estatal o Municipal;



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

- M.** Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o esté declarado en estado de quiebra;
- N.** Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;
- O.** Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, Estatal o Municipal;
- P.** Cuando en su empresa participen servidores públicos del “Poder Judicial del Estado” que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- Q.** Porque se declare legalmente incapacitado para contratar.

12. Otros criterios de Evaluación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del “Consejo de la Judicatura” determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A)** El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.
- B)** El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y el formato de contrato anexo;
- C)** El cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas en el punto **1.2** de estas bases;
- D)** El cumplimiento de las especificaciones y características de los bienes solicitados.

El “Consejo de la Judicatura” se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, tomando en consideración lo dispuesto en el artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

13. Criterios de selección.

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

- A)** El precio del bien, arrendamiento o Servicio
- B)** La calidad del bien o servicio
- C)** Los montos del precio



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

- D) Las condiciones de pago
- E) La capacidad y experiencia del proveedor
- F) Las garantías ofrecida por el proveedor
- G) El tiempo y condiciones de entrega
- H) La disponibilidad de refacciones, en su caso

14. Adjudicación del Contrato.

El fallo respectivo **de la partida correspondiente** se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **12:00 (doce) horas** del día **14 (catorce)** del mes de febrero del año de **2018**, en la **Sala número seis del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299**

15. Firma del Contrato.

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo el día **16 (dieciséis)** del mes de **febrero** del año **2018**, en el **edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299**

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el “Consejo de la Judicatura” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

16. Del Control de calidad en la Entrega.

El “Consejo de la Judicatura” podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera y verificar que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las bases y el contrato.

En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

17. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante un año posterior a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

18. Forma de Pago.

El “Consejo de la Judicatura” pagará al proveedor de los bienes el precio de cada lote después de que haya entregado la totalidad de los bienes que incluya, a satisfacción del adquirente, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los bienes del lote, además de la presentación de la factura correspondiente. Para efectuar el pago, el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el punto **16** de las bases de esta licitación.

19. Penas Convencionales por Atraso en la Entrega por parte del Proveedor.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACION PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2018”

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA, PAPELERIA; CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

Si “El Licitante”, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes a que se refieren los puntos **1.2.5** de estas bases, el proveedor deberá pagar una pena convencional consistente en el **5 (cinco) al millar** del importe de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación.

El Proveedor otorgará su conformidad, para que el Consejo de la Judicatura aplique las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el Proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Consejo de la Judicatura. Y si lo pendiente de pagarse a “El Proveedor” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados se entenderá que el proveedor ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se establezcan en el contrato o las que la ley establezca

20. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

21. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

22. De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán, a 12 de enero de 2018